

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 06 MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: _ 830 _ /

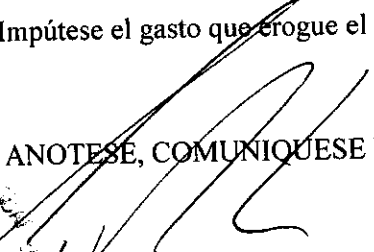
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa Ges Odontológico Adulto resolución N° 606 de fecha 31 de Enero 2014.
- 5.- Programa Ges Odontológico Familiar resolución N° 612 de fecha 31 de Enero 2014.
- 6.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y La Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino de profesión auxiliar paramédico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino Desde el 14/03/2014 hasta el 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAB/GEPL/PSF/iam

